

# La selección de los cuidadores de niños con necesidades especiales

## 12 CONSEJOS para elegir cuidado de niños cuando su hijo tiene una discapacidad:

- 1. Busque un proveedor que tenga licencia**, monitoree y siga las leyes de ADA para cuidado de niños.
- 2. Visite la instalación** para observar el entorno, otros niños, los tipos de actividades y la calidad de la atención.
- 3. Evalúe la accesibilidad de la instalación**, en relación con las necesidades específicas de su hijo.
- 4. Familiarícese con la experiencia** del proveedor de trabajo con niños que tienen discapacidades.
- 5. Hable sobre la discapacidad de su hijo** para asegurarse de que el proveedor entiende las fortalezas y necesidades de su hijo.
- 6. Comparte sus temores y preocupaciones.**
- 7. Haga preguntas específicas** sobre cómo el personal manejará la supervisión, la comunicación u otros desafíos que le preocupan a usted.
- 8. Que haya un buen balance entre niño y proveedor** para asegurar un ambiente que promueve la atención individual y cuidado.
- 9. Haga preguntas** acerca de cuándo y cómo podrían usarse las restricciones, aislamiento o tiempo de 1-a-1.
- 10. Pregunte acerca de su enfoque/técnicas** para el manejo del comportamiento y asegúrese de que usted se sienta cómodo con él/ella.
- 11. Comunique los dones y fortalezas de su hijo** así como sus "necesidades" para que el cuidador también gane un aprecio por su hijo.
- 12. Fomente una relación sana con el proveedor de su hijo.**  
El respeto mutuo fomentará la comunicación continua y abierta sobre cómo su hijo tenga éxito.

### **¿Puede un proveedor rechazar a un niño debido a su discapacidad?**

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) garantiza que **los niños no pueden ser excluidos de las acomodaciones públicas simplemente debido a una discapacidad:**

- La única excepción se aplica a las organizaciones religiosas
- Ambos niños con y sin discapacidades son beneficiados por un ambiente que promueve la inclusión
- Para más información visite [wrightslaw.com](http://wrightslaw.com)

Incluso si el seguro del proveedor eleva las tasas al inscribir a un niño con discapacidades, el proveedor no puede rehusar al niño solo por esos motivos.

Tampoco puede el proveedor pasar a los padres los costos incurridos en acomodar a un niño con discapacidad.

Para ayudar a compensar los costos y los cargos, los proveedores pueden obtener créditos fiscales y deducciones - vea la Sección 44 del código del IRS.

*Si usted siente que un programa de cuidado infantil es discriminatorio en contra de su hijo debido a una discapacidad, puede obtener asesoramiento legal del Centro de Cuidado Infantil al llamar 414-495-5498.*

### **RECURSOS:**

Coordinadores de Niños con Necesidades Especiales de Atención de Salud (CSHCN)

Consultor de Salud de Cuidado Infantil (CCHC)

Child Care Law Center ([childcarelaw.org](http://childcarelaw.org))\*

\* ofrece numerosos libros de "cómo hacer" para padres y proveedores

**[www.scanva.org/esp](http://www.scanva.org/esp)**

**SCAN**

Building hope for children & families  
in Northern Virginia



**ALLIES IN PREVENTION  
COALITION**

An initiative of SCAN of Northern Virginia